



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 162 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ**



VISTOS:

El Oficio 1214-2018-GRA-PEMS-OA de la Jefa de la Oficina de Administración y el Informe N° 1221-2018-GRA-PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1221-2018-GRA-PEMS/OR/ULS el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 007-2018-GRA-AUTODEMA para la contratación del Servicio para la Transferencia de Datos a Tiempo Real de los Sensores de Nivel Instalados en las Bocatomas del Sistema Chili Regulado, debiendo formalizarse con un acto resolutorio de conformidad al artículo 23 del Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 1214-2018-GRA-PEMS-OA la Jefa de la Oficina de Administración remita el Informe N° 1221-2018-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución de Gerencia Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso del Adjudicación Simplificada 007-2018-GRA-AUTODEMA para la contratación del Servicio para la Transferencia de Datos a Tiempo Real de los Sensores de Nivel Instalados en las Bocatomas del Sistema Chili Regulado

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 007-2018-GRA-AUTODEMA para la contratación del Servicio para la Transferencia de Datos a Tiempo Real de los Sensores de Nivel Instalados en las Bocatomas del Sistema Chili Regulado

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 007-2018-GRA-AUTODEMA para la contratación del Servicio para la Transferencia de Datos a Tiempo Real de los Sensores de Nivel Instalados en las Bocatomas del Sistema Chili Regulado. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ingeniero Jaime Carlo Herrera Berolatti
- Miembro Titular : Abogado José Antonio Pino Andía
- Miembro Titular : Ingeniero Gonzalo Rodríguez Lizarraga





Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ingeniera Ana Lucia Paz Alcazar
- Miembro Suplente : Señorita Zoila Luz Becerra Beltrán
- Miembro Suplente : Señor Dionisio Pampa Ccari

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DOS** **02** días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1584939
EXP	837831

